



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1658/2023 sancionada por el H.C.D. con fecha 3 de Agosto de 2023, en la que se regula la solicitud de DEROGACION de la Ordenanza 1366/2013 en todo su articulado.

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y sus modificatorias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1658/2023 de fecha 3 de Agosto de 2023.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 39/2023

FECHA: 4 de Agosto de 2023.-



FEDERICO ALESANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE